**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO**

**Noviembre de 2017**

Durante este periodo se han desarrollado las auditorías internas en las siguientes dependencias: Archivo y Correspondencia; encontrando como hallazgo relevante, que la entidad no cuenta con un programa de conservación preventiva de documentos, lo cual puede causar un detrimento al patrimonio documental de la Gobernación lo que a su vez ocasionaría una sanción al funcionario responsable según lo estipulado en el Literal b del Artículo 35 de la Ley 594 de 2000 y en concordancia con el Régimen Disciplinario Único. Nomina, Oficina de turismo

Se realizó Asistencia Técnica a los municipios de Ciénaga, Pueblo Viejo, Plato, Tenerife Nueva Granada, Ari guaní, sobre los mecanismos de Participación Ciudadana y desarrollo de la Ley 1712, o ley de Transparencia.

Revisión de las cajas menores de las dependencias de la Gobernación del Magdalena de la siguiente manera:

Agosto 25 cajas Menores

Septiembre 20 Cajas Menores

Octubre 16 Cajas Menores

Noviembre 19 Cajas Menores

Se realizó 5tº seguimiento al plan de mejoramiento archivístico firmado con el AGN, donde se dio un avance significativo al pasar de un 26 % de cumplimiento de avances a un 56%, se han logrado realizar los inventarios documentales y la elaboración del sistema integrado de conservación SIC.

Se envió a la función pública la información concerniente al modelo integrado de gestión y Planeación (MIGP), a través del diligenciamiento del formato FURAG II, el cual se hizo de manera concertada con las demás dependencias involucradas en los temas, fue liderado por esta dependencia.

La Procuraduría General de la Nación, ha dispuesto una Matriz de Autodiagnóstico para el cumplimiento de la Ley, la cual se usó como insumo para su seguimiento, y una vez revisada el sitio web de la Gobernación del Magdalena, se procedió a verificar la existencia de la información y su debido acceso al público.

De la verificación de cumplimiento se ha encontrado lo siguiente según anexo:

* En términos generales gran parte de la información que está publicada, contempla los temas establecidos en la Ley 1712 de 2014.
* Pese a encontrarse la información requerida en la página WEB, se señalan algunos vínculos incorrectos o que no están habilitados.
* No se evidencia el registro de publicaciones referido a los activos de información literal (j) del artículo 11 y articulo 13 de la Ley de Transparencia, relativos a registro de activos de publicación y registro de activos de información.
* En cuanto al punto 3.3 referente a los procesos y procedimientos no hay información publicada, incumpliendo el Articulo 11 Literal C de la Ley 1712 de 2014.
* En el punto 3.4 sobre estructura organizacional, cumple su publicación pero se recomienda publicar el manual de funciones incluyendo las nuevas secretarias y ya que se cuenta con el Decreto 0233 de 2017, el cual debe ser manejado y actualizado por la dependencia dispuesta para ello con el fin de dar cumplimiento a la ley.
* No se evidencia la publicación de la rendición de cuentas tal como lo señala el Literal b del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014.
* La publicación del avance en la ejecución de los proyectos o programas mínimo cada 3 meses, no se encuentra publicado, lo cual incumple lo contemplado en el Literal d del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.
* En cuanto al punto 7.1 “Defensa judicial”, se encuentra el link que dirige al manual de defensa judicial del Departamento; sin embargo, no se cumplen con los numerales establecidos sobre publicar el informe de demandas de la entidad trimestralmente.
* Se evidencia que los mecanismos de información del Programa de Gestión Documental, TRD e inventarios documentales y la consulta de los mismos están desactualizados.
* Con el fin de cumplir con el principio la de ofrecer una información oportuna, objetiva, veraz, completa entre otras características, se hace necesario una actualización mensual de la información que lo requiera.
* La publicación de la ejecución de contratos, procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras no se encuentra publicado, incumpliendo el Articulo 11 Literal g de la Ley 1712 de 2014, y el articulo 9 del decreto 103 de 2015.
* Dar cumplimiento a la información mínima obligatoria requerida por la normatividad.

a continuación se observa el cuadro general del resultado de seguimiento, identificado con cada actividad y el resultado final.

El 42.37% cumple con los descrito en la Ley 1712 de 2014

El 35.59 % de los ítems evaluados debe realizar ajustes

El 22 % de los ítems evaluados no se evidencia publicación o implementación dentro de la Gobernación del Magdalena.

Seguimiento al Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Cargue de Información en la Plataforma SIRECI de planes de mejoramiento producto de auditorias

Seguimiento a Plan de Mejoramiento en la plataforma SIRECI de la Contraloría General de la Republica, producto de los hallazgos encontrados en Regalías y SGP

Seguimiento a plan de mejoramiento Secretaria de Educación

Informes de seguimiento a la delegación de facultades (contratación) de la Secretaria de Educación, Secretario General, Oficina Asesora Jurídica por parte de la Gobernadora.

Se Elaboró del Código de Ética del Auditor Interno, por parte de un funcionario de esta dependencia

Se recibieron visitas de los entes de Control como Contraloría General de la República, Procuraduría General, Fiscalía General de la Nación.

**MARIO SANJUANELO DURAN**

Jefe de la Oficina de Control Interno